



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 de marzo de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-93308-2024, del registro de esta Gobernación, la Resolución S.G.A.L. N° 0074/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se tramitó la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo en tareas de limpieza, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio.

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0074/2025 se adjudicó la Contratación Directa N° 109/24 – RAF 521 referente a la locación de servicio de persona humana con perfil idóneo en tareas de limpieza, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependiente de este Ministerio, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma AGUILAR DANIELA, C.U.I.T. 27-31895686-9, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 11.952.000,00)

Que se ha consignado erróneamente la imputación del gasto en el artículo 5° de la Resolución mencionada precedentemente.

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente Instrumento Legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, N° 0030/2024 y N° 2050/2024, y en la Resolución M.ED. N° 0376/2024

Por ello:

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN A/C DE LA
LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 5° de la Resolución S.G.A.L. N° 0074/2025 en donde dice: "(...) U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012 (...)", deberá decir: "(...) U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024 (...)". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0240

/2025.-

Lic. García María Fernanda
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Educación
Prov. de Tierra del Fuego AelAS

